



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Departamento Técnico Administrativo  
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 540

Por la cual se distribuye la planta de cargos del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA

## LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE -DAMA-

En ejercicio de las facultades conferidas el artículo 7° del Decreto N° 316 del 24 de abril de 2001,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 004 del 10 de enero de 2002, se distribuyeron los cargos de la Planta Global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA.

Que mediante Decreto No. 206 del 24 de Mayo de 2002 se suprimió de la planta global de cargos del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA el cargo de Subdirector Operativo Código 086 Grado 01 y se creó un (1) cargo de Subdirector de Departamento Administrativo Código 076 Grado 06-

Que en mérito de lo anterior,

### RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO:** Distribuir la planta de cargos del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, así:

UBICACIÓN Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
<b>DIRECCIÓN</b>			
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	07	1
ASESOR	105	05	1
<b>OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO</b>			
JEFE DE OFICINA ASESORA	115	05	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	15	2
<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>			
SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	076	06	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	20	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	17	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	16	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	15	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	13	1
TÉCNICO	401	15	4
SECRETARIO EJECUTIVO	525	21	1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Departamento Técnico Administrativo  
MEDIO AMBIENTE

5 4 0

**Continuación de la Resolución No.**

*Por la cual se distribuye la planta de cargos del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA*

UBICACIÓN Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
SECRETARIO EJECUTIVO	525	19	4
SECRETARIO	540	13	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	550	21	8
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	550	13	4
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	605	07	1
CONDUCTOR	620	10	10
<b>SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL SECTORIAL</b>			
SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	076	06	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	21	8
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	20	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	17	8
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	15	7
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	12	2
<b>SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO</b>			
SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	076	06	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	21	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	20	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	17	5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	16	4
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	15	5
<b>SUBDIRECCIÓN JURÍDICA</b>			
SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	076	06	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	21	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	20	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	335	17	4
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	15	6
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340	13	1

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución N° 0004 del 10 de enero de 2002.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 24 Mayo 2002

*Julia Miranda*  
**JULIA MIRANDA LONDOÑO**  
Directora